

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

**SUBSECRETARIA.**—Confiere destino al personal que expresa.—Concede licencia a dos Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada

**ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.**—Aprueba entrega de mando de los destructores «Velasco» y «Alcalá Galiano».—Modifica el Reglamento de fogoneros.

**SECCION DE PERSONAL.**—Destino a un Auxiliar de Oficinas y Archivos.

**SECCION DE MAQUINAS.**—Retiro de un fogonero.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Nombra Auxiliar de un Tribunal de exámenes a un Ayudante Auxiliar. Queda en situación de disponible un idem.

**SECCION DE SANIDAD.**—Resuelve instancia de un idem.

Circulares y disposiciones.

**SECCION DE PERSONAL.**—Relación de destinos al personal que expresa.

## Sección oficial

## ÓRDENES

## SUBSECRETARIA

## Destinos.

*Circular.*—Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 13 del corriente (D. O. número 61) en la que se ordena que el personal de Auxiliares del Cuerpo de Oficinas y Archivos de nuevo ingreso se presente en sus destinos antes del 1.º de abril próximo, este Ministerio ha dispuesto se adelante la publicación de los destinos conferidos y que figuran en la relación inserta en la última parte del presente DIARIO OFICIAL al personal del referido Cuerpo y que al frente de cada uno se indica.

Madrid, 24 de marzo de 1933.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Señores...

## Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia promovida por el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Ser-

vicios Técnicos de la Armada D. Salvador Manuel García Tizón, que cursa el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por enfermo para Ferrol, este Ministerio, en vista del acta del reconocimiento médico a que ha sido sometido y de conformidad con lo propuesto por el Detall del citado Cuerpo, ha dispuesto se acceda a lo solicitado en sus propios términos, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la referida licencia por la Habilitación de que depende en la actualidad el solicitante.

Madrid, 16 de marzo de 1933.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia promovida por el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Juan Salazar Gente, embarcado en el cañonero *Lauria*, que cursa el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz), este Ministerio, en vista del reconocimiento médico a que ha sido sometido el interesado y de conformidad con lo propuesto por el Detall del citado Cuerpo, ha dispuesto se acceda a lo solicitado en sus propios términos, debiendo percibir sus haberes du-

rante el disfrute de la referida licencia por la Habilitación General de la Base naval principal de referencia.  
Madrid, 17 de marzo de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.  
Señores...

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Entregas de mando.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones del mismo y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, aprobar la entrega de mando del destructor *Velasco*, verificada el día 14 de octubre del pasado año por el Capitán de Corbeta D. Pedro Fontenla al de igual empleo don Juan Pastor.

Madrid, 21 de marzo de 1933.

GIRAL.

Señores Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Comandante General de la Escuadra.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones del mismo, aprobar la entrega de mando del destructor *Alcalá Galiano*, verificada el día 19 de noviembre del año último por el Capitán de Fragata D. Francisco Bastarache al de su igual empleo D. Antonio Alonso Riverón.

Madrid, 21 de marzo de 1933.

Señores Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Comandante General de la Escuadra.  
Señores...

### Organización.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada y lo informado por las Secciones de Máquinas y Sanidad, ha resuelto que el punto séptimo del artículo 6.º del vigente Reglamento de Fogoneros, aprobado por Orden ministerial de 12 de mayo de 1931 (D. O. núm. 116), quede redactado en la siguiente forma:

El personal de fogoneros de todas clases que como consecuencia de enfermedad o enfermedades esté sin prestar servicio durante sesenta días en un semestre o noventa en un año, sin contar los días de baja o licencia como consecuencia de accidentes, lesiones o heridas sufridas en actos del servicio, será declarado inepto para fogonero en todas sus categorías.

Cuando algún individuo haya dejado de prestar servicio en los días señalados en el párrafo anterior, se propondrá por el Jefe de su buque o dependencia a la Autoridad de quien dependa que por una Junta análoga a la que dispone el punto octavo de este artículo y de la que formará parte el Médico más caracterizado del buque o dependencia en donde preste sus servicios, se dictamine si algunos de los plazos necesarios para la curación de enfermedades o lesiones de carácter involuntario y que haya obligado

inevitablemente a que no preste el servicio el interesado, debe ser descontado del cómputo de días de servicio perdidos.

Si el dictamen fuese desfavorable, o aún en el caso de dictaminarse fuesen descontados algunos días excediesen los restantes de los antes citados, el individuo será declarado inepto para fogonero.

Madrid, 21 de marzo de 1933.

GIRAL.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. José María Vivancos Minnoci quede asignado a las órdenes del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, quedando modificada en este sentido la Orden ministerial de 13 del actual, (D. O. núm. 61).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 24 de marzo de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SECCIÓN DE MÁQUINAS

### Fogoneros.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, este Ministerio ha dispuesto cause baja en activo y alta en la situación de retirado, el fogonero preferente Gabriel García Vera, de la dotación de la Base Aeronaval de San Javier, a partir del 4 de octubre de 1932, fecha en que cumplió los cincuenta años de edad que preceptúa el artículo 9.º del vigente Reglamento de Enganches; en espera del haber pasivo con que lo clasifique la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de marzo de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

*Circular.*—Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden ministerial de 3 de marzo último (D. O. núm. 53), en

que se nombra Tribunal de examen para cubrir una plaza de Músico Mayor vacante en Infantería de Marina, este Ministerio ha dispuesto que el Ayudante Auxiliar de segunda de dicho Cuerpo D. Vicente Prados Rojo, sin desatender su actual destino, quede afecto a la Junta de exámenes citada para auxiliarla en sus trabajos, con derecho a los emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 24 de marzo de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores...

Excmo. Sr.: Consecuente a Orden ministerial de 21 del actual (D. O. núm. 68), este Ministerio ha dispuesto que el Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. Antonio García Perona quede en situación de disponible forzoso en Barcelona, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cartagena.

Madrid, 24 de marzo de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

## SECCION DE SANIDAD

### Farmacéuticos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Farmacéutico civil D. Celestino Punín Garrido en súplica de la revisión del concurso para la provisión de Farmacéutico sustituto del de la Armada en la Base naval principal de Ferrol, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad y Asesoría General, ha resuelto desestimar la petición del recurrente.

Madrid, 22 de marzo de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### SECCION DE PERSONAL

Relación de los destinos que se confieren al personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, como resultado del concurso del presente mes.

DESTINOS	Empleo y nombres del personal con que se cubren.	Carácter con que se les confiere.
<b>BUQUES</b>		
Crucero <i>Libertad</i> ...	Auxiliar 2.º D. Luis Pedreño Deckler...	Forzoso.
<b>MADRID</b>		
<i>Estado Mayor de la Armada.</i>		
Primera Sección.—Negociado 3.º...	Idem D. Manuel García Padrón...	Voluntario.
Segunda Sección.—Negociado 1.º...	Idem D. Juan Manuel Sánchez Hernández.	Idem.
Segunda Sección.—Negociado 2.º...	Idem D. José Meliá García...	Idem.
Tercera Sección.—Negociado 2.º...	Auxiliar 1.º D. Pedro Martínez Nafria...	Idem.
Tercera Sección.—Negociado 3.º...	Auxiliar 2.º D. Rafael Lachica Zamora...	Idem.
Sección de Justicia y Asesoría.—Negociado 2.º...	Idem D. José Alvargonzález Leste...	Idem.
Sección de Personal.—Negociado 2.º...	Idem D. Manuel Cantos Rebollo...	Idem.
Registro General del Ministerio...	Idem D. Alfredo Arrabal Rodríguez...	Idem.
<b>BASE NAVAL PRINCIPAL DE CADIZ</b>		
Jefatura de la Base naval (E. M.)...	Auxiliar 2.º D. Joaquín María Gámez Fossi.	Voluntario.
Intendencia...	Idem D. Manuel Forero García...	Idem.
Hospital de Marina...	Idem D. Antonio González Ramos...	Idem.
Idem de ídem...	Idem D. Pedro González Camoyano...	Idem.

DESTINOS	Empleo y nombres del personal con que se cubren.	Carácter con que se les confiere.
<b>BASE NAVAL PRINCIPAL DE FERROL</b>		
Jefatura de la Base naval (E. M.)... ..	Auxiliar 2.º D. José Suanzes Suanzes... ..	Voluntario.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. José Taboada Vázquez... ..	Idem.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. Angel García Fernández... ..	Idem.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. Angel Zarrabeitia Edilla... ..	Idem.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. Basilio Soto Martínez... ..	Idem.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. José Vera Fernández... ..	Forzoso.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. Federico Marín Bueno... ..	Idem.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. Enrique Pardo Ochoa... ..	Idem.
Base naval de la Graña... ..	Idem D. Vicente Moraleda Lozano... ..	Idem.
Jefatura del Arsenal... ..	Idem D. Antonio Torres Fernández... ..	Voluntario.
Ayudantía Mayor del Arsenal... ..	Idem D. Edmundo Casares Greiner... ..	Forzoso.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. Juan J. Quintia Gómez... ..	Idem.
Comisaría del Arsenal... ..	Idem D. Eduardo Dapena Carro... ..	Voluntario.
Intendencia... ..	Idem D. Manuel Barreiro Rey... ..	Idem.
Hospital de Marina... ..	Idem D. Angel Vázquez Doce... ..	Idem.
Idem de ídem... ..	Idem D. Luis González Ibarra... ..	Forzoso.
<b>BASE NAVAL PRINCIPAL DE CARTAGENA</b>		
Jefatura de la Base naval (E. M.)... ..	Auxiliar 2.º D. Antonio Martínez Martínez.	Voluntario.
Idem ídem ídem... ..	Idem D. José Lerroux Torres... ..	Forzoso.
Comisaría del Arsenal... ..	Idem D. José Román del Castillo Montalban... ..	Idem.
Intendencia... ..	Auxiliar 1.º D. Juan Belón Ramos... ..	Voluntario. Al desembarcar del Estado Mayor de la Escuadra en 12 de abril próximo.
Comisión Inspectoral del Arsenal... ..	Auxiliar 2.º D. Felipe Rosa Martínez... ..	Voluntario.
Jefatura de Servicios de Máquinas... ..	Idem D. José Sicilia Gutiérrez... ..	Idem.
Base Aeronaval de San Javier... ..	Idem D. Federico Velasco Cobas... ..	Idem.
A las órdenes del Vicealmirante Jefe de la Base naval... ..	Idem D. José María Vivancos Minnoci... ..	Asignado en virtud de lo preceptuado en Orden ministerial de 24 del actual, quedando en expectación de cubrir destino de plantilla.

Personal asignado a las dependencias que a continuación se expresan en virtud de lo preceptuado en la norma segunda de las contenidas en la Orden ministerial de 13 del actual (D. O. núm. 61), y que quedará en expectación de cubrir destino de plantilla.

<b>MADRID</b>		
Negociado 1.º de la Sección de Intendencia	Auxiliar 2.º D. Progreso Menéndez Romero.	Por no haber solicitado destino y haberle sido conferido uno de los anunciados al Auxiliar 1.º D. Pedro Martínez Nafría.
Auditoría (Jurisdicción de Marina)... ..	Idem D. Pedro López Rodríguez... ..	
Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada... ..	Idem D. José L. Gutiérrez Fernández... ..	
Sección de Personal... ..	Idem D. Enrique Salmón Alonso... ..	
Negociado 1.º de la Sección de Intendencia.	Idem D. Fernando Quintas Miranda... ..	

NOTA.—Al Auxiliar segundo D. Iris Medina Arcas, que no ha solicitado destino con carácter voluntario, tampoco se le confiere con el de forzoso por cuanto, hasta la fecha, no ha dado cumplimiento a lo prevenido en el último párrafo de la Orden ministerial de 13 del actual (D. O. núm. 61).

Madrid, 24 de marzo de 1933.—El Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Manuel Fernández.